Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°21.247.-

Monte Patria, 24 de Diciembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE,** comisión(es) de servicios a la funcionaria Carol Ugarte Barraza Rut [redacted] Asistente Social, contrata grado 11, profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

   - **25/10/2018** (01 viatico al 20%): Realización de visitas domiciliarias en Chilecito, Huatulame, Mialqui, Semita y El Coipo

2. **CANCELESE,** al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

   - 01 Viatico al 20% $ 11.529.-

3. **IMPÚTESE,** el gasto de $11.529.- (once mil quinientos veintinueve pesos) a la cuenta presupuestaria 215.21.02.004.006.011 "Social Comisión de Servicio en el País", área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/DCA/CUB/yab
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Secretaria Municipal
- Archivo SOCIAL